



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7779

31/01/2017

17540

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

A fin de dar contestación a la pregunta planteada sobre tres de los entornos de más valor ecológico de España, es preciso articular la respuesta en torno a tres puntos sucesivos: el primero, explica las actuaciones en el Parque Nacional de Doñana; el segundo, sobre las medidas de preservación en el Delta del Ebro y, finalmente, las cuestiones relativas a la protección del lago de La Albufera. Se desprende de ello la especial importancia que da el Gobierno a la protección y mejora de estos tres entornos naturales.

Así, por lo que se refiere al Parque Nacional de Doñana, el Gobierno, consciente de la valía y singularidad de dicho Parque, ha hecho una clara apuesta por disponer de adecuados instrumentos de planificación hidrológica que, además de permitir ampliar el conocimiento de las masas de agua del entorno de Doñana, incorporan programas de medidas adecuados, ajustados a criterios de sostenibilidad ambiental y acordados con un alto grado de cooperación entre las administraciones públicas, que permitirán alcanzar los objetivos medioambientales que persigue la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

En este mismo sentido, la Junta de Andalucía, con el Plan especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, ha establecido el marco adecuado para compatibilizar la protección de los excepcionales valores naturales de Doñana y el uso racional del agua, con las oportunidades de desarrollo de dicho territorio. Este Plan especial de ordenación incorpora un programa de actuación, a ejecutar durante un plazo de 15 años, en el que se incluye un epígrafe concreto denominado “programa recurso hídrico”, que contiene actuaciones que están a su vez incorporadas en los programas de medidas de los planes hidrológicos de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir y del Tinto, Odiel y Piedras.

En la actualidad, se dispone de adecuados instrumentos de planificación hidrológica, (planes hidrológicos de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir y de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, asociados al segundo ciclo de planificación 2016-2021), que han permitido ampliar el conocimiento de las masas de agua del entorno de Doñana, así como de los hábitats y ecosistemas asociados a las mismas.

En este nuevo marco de planificación se han recogido e impulsado (algunas ya se han iniciado e incluso concluido) toda una serie de medidas que constituyen la respuesta del Gobierno, así como de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación europea, nacional y



autonómica, en materia de gestión del agua, de planificación del territorio y de conservación de la naturaleza, para garantizar el buen estado de conservación de las masas de agua de Doñana, de sus ecosistemas asociados y de los usos socioeconómicos de la zona.

En el ámbito de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones incluidas en el programa de medidas asociado al segundo ciclo, que afectan a las masas de agua del espacio natural de Doñana y su entorno, alcanzan la cifra de 52, con una inversión de 212.309.262 euros para el horizonte 2016-2021 y 85.015.965 euros para el horizonte 2022-2027. El coste de mantenimiento asociado a dichas medidas se cifra en 41.459.612 euros.

De la inversión correspondiente al periodo 2016-2021 ya se ha ejecutado un 39,57%, mientras que está en marcha, (bien porque tienen un carácter periódico, bien porque ya se han acometido trabajos de dicha medida), un 22,7 % de la inversión (48.195.571 euros). El coste de mantenimiento de las medidas que están en marcha y que tienen un carácter periódico se cifra en 39.466.337 euros.

En lo que respecta al programa de actuación del Plan de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, la Junta de Andalucía ha incluido un epígrafe denominado “recurso hídrico”, que recoge ocho actuaciones con una inversión de 35.680.000 euros.

De estas ocho actuaciones, dos se encuentran concluidas, representando un 95,34% de la inversión del epígrafe “recurso hídrico”, otras dos actuaciones, que representan el 1,1% de la inversión, están en marcha y cuatro actuaciones todavía no se han iniciado.

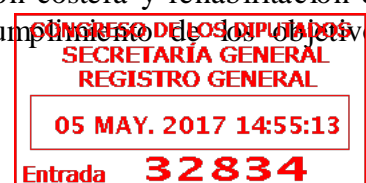
Cabe reseñar que estas actuaciones aparecen incorporadas en los programas de medidas de los planes hidrológicos de segundo ciclo de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir y del Tinto, Odiel y Piedras, y constituyen una clara apuesta del instrumento de ordenación del territorio por cumplir los objetivos de la referida Directiva Marco del Agua.

Esta incorporación pone de manifiesto la coordinación y colaboración de la Administración General del Estado y de la Administración Autonómica, en el empeño por conservar y proteger el espacio natural de Doñana.

En la campaña 2015-2016 se han revisado 800 hectáreas de la superficie en riesgo, que se localiza en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir y que no cumplen el Plan especial de ordenación de regadíos situados al norte de la corona forestal de Doñana (PEORNCFD), dando lugar a 147 expedientes sancionadores: 82 de estos expedientes se encuentran en fase de actuaciones previas y los otros 65 expedientes están en tramitación, de los cuales ocho cuentan con propuesta de resolución en firme.

Adicionalmente, y debido a las inspecciones llevadas a cabo, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha constatado que en la campaña 2015-2016 no se ha producido incremento de las superficies que se están regando y que no están amparadas por el PEORNCFD.

A continuación, se expone la planificación hidrológica para la mejora del Delta del Ebro. Una de las cuestiones a las que el proceso de planificación ha dado mayor relevancia en el Delta del Ebro es el efecto del cambio climático sobre la superficie emergida. Este efecto está relacionado con el previsible ascenso del nivel del mar y el fenómeno de subsidencia, que está todavía pendiente de cuantificar teniendo en cuenta los nuevos equipamientos instalados con la Red de Indicadores Ambientales del Delta del Ebro (RIADE). El plan hidrológico de 2016 recoge en su programa de medidas líneas de actuación relacionadas con proyectos de restauración costera y rehabilitación de dunas y también en su programa de I+D+i, relacionado con el cumplimiento de los objetivos





ambientales, se recoge el “Estudio e investigación sobre los sedimentos morfodinámicos en el bajo Ebro”.

Los efectos de la reducción de aportes al Delta del Ebro producidos por la retención de los embalses del tramo final de la cuenca, así como por la reducción de eventos con elevada carga sedimentaria debido al efecto simultáneo de la revegetación de la cuenca del Ebro y del cambio climático, requieren de un análisis detallado y riguroso. De la misma manera, el planteamiento de medidas de actuación concretas necesita de estudios de viabilidad de tipo técnico, económico, social y ambiental. Ello implica que el desarrollo de las líneas de actuación debe ir precedido de investigaciones que aporten elementos objetivos para el desarrollo de estos estudios. El plan hidrológico da la mayor importancia a este tipo de investigaciones y conforme se vaya disponiendo de conclusiones firmes, estas se irán incorporando al proceso planificador.

El Gobierno, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, tiene previsto redactar, en la presente legislatura, una estrategia de protección del Delta del Ebro en la que se identifiquen los problemas existentes y se diseñen y prioricen las actuaciones que la citada Dirección General debe llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias.

Finalmente, por lo que se refiere a las acciones emprendidas en el ámbito de la Albufera, el trabajo y gestión que, dentro de sus atribuciones le corresponde a la Confederación Hidrográfica del Júcar para proteger la masa de agua Lago de la Albufera, se recoge en el contenido del Plan hidrológico de cuenca, tanto en la fijación de los requerimientos hídricos del lago como en la determinación del buen potencial ecológico del lago. De manera sintética, cabe destacar los siguientes aspectos y determinaciones:

- Se contempla un incremento de las necesidades hídricas mínimas del lago de La Albufera hasta el percentil del 90% de la serie de aportes, lo que supone un volumen de 210 hm³/año (en lugar de los 167 hm³/año del anterior Plan, el correspondiente al primer ciclo aprobado en 2014, Plan Hidrológico del Júcar 2014, PHJ14).

- Además, se ha modificado la anterior normativa del PHJ14 para que el lago de La Albufera pueda recibir aportes invernales de los sistemas Júcar y Turia. En concreto de excedentes invernales del Turia 11 hm³/año, y de la asignación de la Acequia Real del Júcar hasta 30 hm³/año conforme se vaya realizando la modernización de sus regadíos.

- Confirma y refuerza la elaboración del Plan Especial de La Albufera, (ya recogido en el PHJ14), en el que las distintas Administraciones públicas con competencias en el Parque Natural de La Albufera de Valencia tienen previsto desarrollar un plan de medidas, en distintos ejes, con el objetivo de minimizar la carga de contaminantes y nutrientes que alcanzan el entorno del Parque Natural. Todo ello encaminado a conseguir una importante mejora en la calidad de las aguas y, por tanto, en el estado de este espacio natural protegido.

Por último, considerando que en el parque de La Albufera coexisten competencias a todos los niveles administrativos, hay que reseñar que desde el plan hidrológico vigente se impulsa la coordinación y colaboración entre Administraciones (reflejada como otra medida más) para la elaboración del citado Plan Especial de La Albufera, coordinado y consensuado entre todas las partes. En este marco se han celebrado ya seis encuentros.



Como resultado de esta última reunión, se ha acordado iniciar los trabajos de elaboración del Plan Especial, cuyo primer paso es la definición de los objetivos, el contenido y el cronograma a seguir. Todas las Administraciones (Generalitat, Ayuntamiento de Valencia y la Confederación Hidrográfica del Júcar) han expresado su voluntad de que este Plan Especial sea el marco para solucionar los distintos problemas relacionados con la gestión y la planificación de las aguas del lago.

Madrid, 27 de abril de 2017